



# Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 5

García, Nuevo León, lunes 7 de febrero de 2022

## SECCIONES

AYUNTAMIENTO

## SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 03 DE ENERO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás ingresos municipales, de García, Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal

4 - 16

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE ENERO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Contrato de Comodato que suscriben por una parte el Director de Patrimonio adscrito a la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y por otra parte el Municipio de García, Nuevo León, a través de los representantes legales del municipio con el objeto de que Gobierno del Estado de Nuevo León otorgue en comodato al municipio de García, tres vehículos tipo School Bus Modelo 2010, con la finalidad de ser destinados para transporte y traslado de estudiantes.

16

Acuerdo por el que se aprueba el inicio del proceso de la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos.

16 -17

Publicación ordinaria

Año MMXXII - Tomo I, Número 5

### MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración en materia de escrituración entre el Fomento Metropolitano de Monterrey y el Municipio de García Nuevo León, cuidando que las disposiciones de dicho convenio no contravengan lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables a la materia. 17

Acuerdo por el que se aprueba que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, aprueba que en la programación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para este ejercicio presupuestal, se adicione la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil. 17

Acuerdo por el que se aprueba que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, otorga la aprobación a la Unidad Centralizada de Compras, Secretaría de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para convocar, adjudicar y formalizar contratos para la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil. 17

Acuerdo por el que se aprueba que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, otorga la aprobación a la Unidad Centralizada de Compras, Secretaría de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para llevar acabo el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil. 17

#### ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal. 18 - 19

#### ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 12, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

20 - 21

## AYUNTAMIENTO

Sesión Extraordinaria / 03 de enero del 2022 / Acta No. 15

1.- Se aprobó por unanimidad de votos las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás ingresos municipales, de García, Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León, Mediante Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, conforme a lo siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las Contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de García, en los términos abajo planteados, otorgándole al C. Tesorero Municipal para que por sí o con el apoyo del titular de la Dirección de Ingreso, previo análisis, la libertad de negociar de acuerdo con las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente, el monto de los subsidios a conceder en Impuestos y Derechos, así como la disminución o condonación a las multas, recargos, sanciones, gastos de ejecución y actualizaciones que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos en las mismas Bases Generales de acuerdo a lo siguiente:

#### BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, ASI COMO LOS CRITERIOS APROBADOS

#### POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GARCIA PARA SU APLICACIÓN PARA EL AÑO 2022

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
<b>IMPUESTOS</b>						
1	<b>IMPUESTO PREDIAL</b>					
1.1	Impuesto Predial presente año	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Apoyar en el pago de este Impuesto y poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción		Hasta un 90%

1.2	Rezago de Impuesto Predial	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo impide el cumplimiento del pago del año en curso y por lo tanto su recaudación.	Hasta un 90%
1.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Propiciar la disminución del padrón de deudores del Impuesto Predial, evitando que prescriban los créditos y su efectivo ingreso a la Hacienda Pública.	Hasta un 100%
1.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
1.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago del Impuesto Predial	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)				

2.1	Impuesto Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.2	Rezago de Impuesto Predial Omitido	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Propiciar la regularización de construcciones que generan impuesto predial adicional, y dar certeza jurídica a los contribuyentes respecto a su patrimonio inmobiliario	Hasta un 50%
2.3	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.4	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.5	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL	LIMITE SUBSIDIO, DEDUCCION CONDONACION	DE O
2	IMPUESTO PREDIAL DE CONSTRUCCION OMISA (PROGRAMA DE MODERNIZACION CATASTRAL)						

2.6	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago del impuesto predial por construcción omisa	Poner al corriente el padrón de causantes del Impuesto Predial y evitar su prescripción	Hasta un 100%
2.7	<b>Aprobación de Planos</b>	Art. 52 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
2.8	<b>Multas permisos de construcción</b>	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo por construcción omisa	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los créditos.	Hasta un 50%
3	<b>IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES</b>				
3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago del ISAI de \$100,000.00 a \$150,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 10%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$150,001.00 a \$200,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 20%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$200,001.00 a \$250,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 30%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$250,001.00 a \$300,000.00	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 40%
			Contribuyentes con pago del ISAI de \$300,001.00 o más	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO Y EL	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
3.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Apoyo a causantes del ISAI	Hasta un 100%

3.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
3.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago del ISAI	Poner al corriente el padrón de causantes del ISAI y evitar su prescripción	Hasta un 100%
<b>4 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS</b>					
4.1	Impuesto	Art. 6 LIM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 50%
4.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Apoyo a causantes de este Impuesto	Hasta un 100%
4.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
4.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes de pago de este Impuesto	Regularizar a los causantes de este impuesto para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
<b>DERECHOS</b>					
<b>5 POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS</b>					
5.1	Derechos por cooperación para Obras Públicas	Art. 6 LIM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 50%
5.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Apoyo a los contribuyentes por pago de derecho por cooperación para Obras Públicas	Hasta un 100%
	<b>CONCEPTO</b>	<b>FUNDA- MENTO</b>	<b>ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS</b>	<b>BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO</b>	<b>Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION</b>
<b>DERECHOS</b>					
<b>5 POR COOPERACION PARA OBRAS PUBLICAS</b>					



5.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
5.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes con pago por derecho por cooperación para Obras Públicas	Regularizar a los contribuyentes de este derecho, para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6	<b>POR CONSTRUCCION Y URBANIZACION</b>				
6.1	Derechos por construcción y Urbanización	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 50%
6.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Desarrollo Urbano	Hasta un 100%
6.3	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
6.4	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo en materia de Desarrollo Urbano	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7	<b>OTROS DERECHOS</b>				
7.1	Inscripciones y refrendos de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
7	<b>OTROS DERECHOS</b>				

7.2	Enajenación de lotes de panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.3	Servicio de Inhumaciones	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.4	Mantenimiento Anual de Lotes de Panteón	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.5	Servicio de Exhumación	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudo en materia de Lotes de Panteón	Apoyo a los contribuyentes con pago de derechos en materia de Lotes de Panteón	Hasta un 50%
7.6	Derechos por licencia para la utilización de Equipamiento Urbano o la Vía Pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda que se de a conocer mediante carteles o pendones	Art 64 LHM fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia pública o privada sin fines de lucro, Dependencias y Organismos Federales, Estatales o Municipales, que destinen el medio de difusión de que se trate para la promoción de actividades propias de su objeto. Condicionando al compromiso de hacerse cargo del retiro por su propia cuenta una vez que se hayan realizado los	Apoyar los programas del Municipio, Organismos e instancias de Gobierno en la promoción, difusión de actividades y programas que beneficien a la población del Municipio	Hasta un 100%
7.7	Rezago de Derechos por la ocupación de la vía pública	Art 65 Bis I LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Propiciar la regularización de los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, así como evitar su	Hasta un 50%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	Y LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
7	OTROS DERECHOS				

7.8	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Apoyar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.9	Sanciones	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
7.1	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularizar a los causantes de este derecho para lograr una mayor recaudación	Hasta un 100%
8	<b>CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES CONSTANCIAS Y REGISTROS</b>				
8.1	Certificaciones, autorizaciones constancias y registros	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
9	<b>INSCRIPCION Y REFRENDOS</b>				
9.1	Por inscripción y Refrendos	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50%
9.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
9	<b>INSCRIPCION Y REFRENDOS</b>				
9.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
9.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
10	<b>POR REVISION, INPECCION Y SERVICIOS</b>				

10.1	Por revisión, inspección y servicios	Art. 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
11	<b>POR EXPEDICION DE LICENCIAS</b>				
11.1	Por expedición de Licencias de Anuncios	Art. 6 LIM	Personas Físicas o Morales que fomenten actividades deportivas, culturales y educativas	Apoyar al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas en el Municipio	Hasta un 50%
12	<b>POR LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS</b>				
12.1	Limpieza de Lotes Baldíos	Art 1 Frac II No. 8 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
12.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100 %
12.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
12.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100 %
13	<b>LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>				
13.1	Por Servicio de Limpia y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	Art 1 Fracc II No. 9 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 50 %
13.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA-MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO Y EL	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
--	----------	-------------	---	---	---

13	<b>LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES</b>				
13.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
13.4	Gastos de Ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14	<b>POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA</b>				
14.1	Por ocupación de la vía pública	Art 1 Fracc II No. 10 y 6 LIM	Contribuyentes del pago de este derecho	Regularizar a los causantes de este derecho y lograr una mayor recaudación	Hasta un 50%
14.2	Recargos	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Apoyo a los contribuyentes del pago de este derecho	Hasta un 100%
14.3	Actualización	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%
14.4	Gastos de ejecución	Art 92 LHM	Contribuyentes del pago de este derecho	Actualizar el padrón de causantes de este derecho y evitar su prescripción	Hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO Y EL	LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
<b>APROVECHAMIENTOS</b>					
15	<b>MULTAS</b>				

15.1	Multas al Reglamente de Tránsito	Art 6 LIM	Infracciones al Reglamento de Transito	Apoyar a los infractores de Transito con excepción de las infracciones consideradas graves establecidas en el Artículo 170 del Reglamento de	Hasta un 50%
15.2	Multas impuestas derivadas de la aplicación de las Leyes y Reglamentos vigentes en el Municipio	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor recaudación para el Municipio, evitando que prescriban los	Hasta un 50%
15.3	Multas Administrativas no contempladas en las presentes bases	Art 6 LIM	Contribuyentes con adeudo de este concepto	Aplicar lo dispuesto por el Artículo 75 del Código Fiscal del Estado, que establece que cuando una sanción de multa se cubra dentro de los 30 días siguientes a su imposición, se gozará de una	Un 25% si se cubre dentro de los 30 días siguientes a su imposición o de la fecha en que se haya hecho sabedor de la misma.
15.4	Recargos	Art 92 LHM	Infracciones al Reglamento de Transito	Mayor Recaudación	Hasta un 100%
16	<b>ACCESORIOS</b>				
16.1	Accesorios de documentos vencidos de contribuciones en las que se haya celebrado un convenio de prórroga de pago	Art 92 LHM	Contribuyentes que presentan rezagos en los pagos parciales de Convenios celebrados para diferir en diversas parcialidades de los adeudos de las diversas contribuciones	Propiciar la regularización de estos contribuyentes y el consecuente ingreso de estos adeudos	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%

	CONCEPTO	FUNDA- MENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA MUNICIPIO	Y EL LIMITE DE SUBSIDIO, DEDUCCION O CONDONACION
<b>APROVECHAMIENTOS</b>					
16	<b>ACCESORIOS</b>				

16.2	Accesorios de Derechos por refrendo de autorización para expendio de bebidas alcohólicas	Art 92 LHM	Contribuyentes con expendios de bebidas alcohólicas que debido a la difícil situación por la que atraviesan no han podido pagar sus adeudos así como los accesorios correspondientes	Regularización de contribuyentes deudores de este concepto y el logro de una mayor recaudación para el Municipio	Recargos hasta un 100% / Gastos de ejecución hasta un 100%
16.3	Accesorios de derechos de sitios y estacionamientos	Art 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y exclusivos y lograr la recaudación de estos derechos y sus accesorios	Recargos hasta un 100%
16.4	Accesorios de pagos documentados por la adquisición de bienes inmuebles propiedad del Municipio	Art 92 LHM	Familias de escasos recursos en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, que tengan la obligación de pagar al Municipio este concepto.	Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra a los habitantes del Municipio, lo que generará un mayor ingreso por concepto del Impuesto Predial e Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.	Hasta un 100%
16.5	Accesorios por tramites de programas de regularización de la tenencia de la tierra y/o vivienda	Art 92 LHM	Personas que padecen extrema pobreza que se encuentran en proceso de adquirir o de regularizar un inmueble a través de Programa de Vivienda Federal o Estatal y que no posean ningún otro bien inmueble en el Estado.	Apoyar al sector económico mas desprotegido y ayudarles a que adquieran o regularicen el inmueble en el que viven, para que posteriormente cubran las contribuciones Municipales con	Hasta un 100% previa solicitud de la Dependencia u Organismo Estatal o Federal según sea el caso.

SEGUNDO. - Las anteriores bases entran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial y se mantendrán vigentes durante el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós, o hasta en tanto no sean reformadas por Acuerdo que en este sentido expida el Ayuntamiento.

TERCERO. - En cumplimiento al Artículo Sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León, que dispone los montos de los subsidios, disminuciones y condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán limitadas a cuotas y/o porcentajes.

CUARTO. - Se informa trimestralmente al Ayuntamiento de García, Nuevo León de los avances y resultados del presente programa durante todo el tiempo que se mantenga en vigor. Para llevar a cabo el programa propuesto, se pide un voto de confianza para el C. Tesorero Municipal de García, Nuevo León, para que, dentro de los límites previstos en estas

bases, se otorgue la libertad de negociar de acuerdo a las condiciones económicas y jurídicas de cada contribuyente en lo particular el subsidio a otorgar.

QUINTO. - Siendo el objetivo fundamental de esta Administración fomentar la cultura de pago de los contribuyentes del Municipio, se propone este programa de apoyo y recaudación de los conceptos más generales en que incurren los contribuyentes de García, Nuevo León, de tal manera que los montos correspondientes a recargos, sanciones y gastos de ejecución sean ajustados a las posibilidades de pago de los diversos contribuyentes.

SEXTO. - Tratándose de contribuyentes jubilados, pensionados, madres solteras, viudas e incapacitados para trabajar, estos gozaran de un subsidio del 50% en forma directa en el caso del Impuesto Predial y el subsidio procederá únicamente en unas de las propiedades.

#### Sesión Ordinaria / 14 de enero del 2022 / Acta No. 16

1.- Se aprobó por unanimidad de votos la celebración de un Contrato de Comodato que suscriben por una parte el Director de Patrimonio adscrito a la Procuraduría Fiscal, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y por otra parte el Municipio de García, Nuevo León, a través de los representantes legales del municipio con el objeto de que Gobierno del Estado de Nuevo León otorgue en comodato al municipio de García, tres vehículos tipo School Bus Modelo 2010, con la finalidad de ser destinados para transporte y traslado de estudiantes.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el inicio del proceso de la Consulta Pública de la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos; conforme a lo siguiente:

#### **ACUERDO**

**Primero.-** se aprueba poner a consulta pública la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, por el plazo de veinte días hábiles, que se computara a partir del día siguiente al día de la última de las publicaciones del aviso correspondiente que se realice en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos, debiendo cumplirse con lo señalado por el artículo 227 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 7 de febrero de 2022



**Segundo.-** Se instruye al C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza y al Síndico Segundo del Ayuntamiento el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que en representación del Ayuntamiento se sirvan formular y suscribir el aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

**Tercero.-** se dispone la publicación en el Periódico ABC de la Editorial Monterrey S.A. de C.V. y en el periódico El Porvenir de la Editorial El Porvenir S.A. de C.V. la cual deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

**Cuarto.-** Se instruye al Presidente Municipal C. Carlos Alberto Guevara Garza y al síndico segundo del Ayuntamiento el C. Ernesto Aarón Gutiérrez Galván, para que gestionen las publicaciones del aviso por el que se convoca a la consulta pública de la iniciativa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos la celebración de un convenio de colaboración en materia de escrituración entre el Fomento Metropolitano de Monterrey y el Municipio de García Nuevo León, cuidando que las disposiciones de dicho convenio no contravengan lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables a la materia.

4.- Se aprobó por unanimidad de votos que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, aprueba que en la programación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para este ejercicio presupuestal, se adicione la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil.

5.- Se aprobó por unanimidad de votos que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, otorga la aprobación a la Unidad Centralizada de Compras, Secretaría de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para convocar, adjudicar y formalizar contratos para la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos que el Ayuntamiento ejerciendo sus facultades así como las conferidas al comité de adquisiciones por la Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, otorga la aprobación a la Unidad Centralizada de Compras, Secretaría de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, para llevar acabo el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de uniformes para las dependencias de Servicios Públicos, Institución de Policía Preventiva y para Protección Civil.

1.- Se aprobó por unanimidad de votos Acuerdo por el que se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentado por el C. Secretario de la Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal; conforme a lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como sus anexos, consistiendo el informe en cuanto a ingresos y egresos en lo siguiente:

#### INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 120,756,548.01	40.48	405,853,753.19	35.72
DERECHOS	20,907,396.93	7.01	97,255,841.21	8.56
PRODUCTOS	858,789.00	0.29	2,903,323.00	0.26
APROVECHAMIENTOS	2,890,740.68	0.97	9,419,323.70	0.83
PARTICIPACIONES	50,766,774.72	17.02	212,827,288.11	18.73
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	2,686,308.10	0.90	26,863,081.00	2.36
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	62,114,887.26	20.82	248,459,549.04	21.87
FONDO DESCENTRALIZADO	2,043,486.15	0.69	8,052,005.13	0.71
OTRAS APORTACIONES	33,457,482.54	11.22	117,881,544.48	10.37
OTROS	1,809,814.86	0.61	6,740,676.16	0.59
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 298,292,228.25</b>	<b>100</b>	<b>1,136,256,385.02</b>	<b>100</b>

EGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 129,166,789.90	39.81	444,779,898.94	43.44
SERVICIOS COMUNITARIOS	11,390,384.53	3.51	55,362,142.77	5.41
DESARROLLO SOCIAL	15,743,853.43	4.85	35,896,502.89	3.51
SEGURIDAD PÚBLICA	349,384.92	0.11	3,454,453.60	0.34
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	18,479,309.97		47,932,621.65	

Gaceta Municipal Oficial

García, Nuevo León, lunes 7 de febrero de 2022

		5.70		4.68
ADQUISICIONES	436,778.89	0.13	1,718,043.32	0.17
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	4,157,875.73	1.28	14,353,779.00	1.40
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	19,330,694.71	5.96	27,175,775.18	2.65
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,434,290.60	23.56	248,459,549.04	24.27
OBLIGACIONES FINANCIERAS	5,532,216.45	1.71	25,505,766.29	2.49
OTROS	43,440,902.72	13.39	119,299,990.43	11.65
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 324,462,481.85</b>	<b>100</b>	<b>1,023,938,523.11</b>	<b>100</b>

**REMANENTE**

**-26,170,253.60**

**112,317,861.91**

**RESUMEN ACUMULADO**

SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2021	\$	14,881,431
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO	-	3,028,237,493
MAS INGRESOS		1,136,256,385
MENOS EGRESOS	-	1,023,938,523
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$	3,155,436,786

**INTEGRACIÓN DEL SALDO**

CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		448,760
BANCOS		52,677,264
INVERSIONES		12,002,824
CUENTAS POR COBRAR		725,294
OTROS ACTIVOS		3,393,052,125
CUENTAS POR PAGAR	-	303,469,483
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$	3,155,436,786

**SEGUNDO.** Envíese el informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, al Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Envíese el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, al Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para su publicación.

1.- se aprobó por mayoría de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 12, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme a lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de García, Nuevo León para el ejercicio 2022 de acuerdo al siguiente desglose:

<b>Municipio de García Nuevo León</b>		
<b>PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES EJERCICIO 2022</b>		
<b>Clave capitulo</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	<b>Importe</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,978,607
2200	Alimentos y Utensilios	2,303,097
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,465,679
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,744,865
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	59,659,693
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,988,059
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	2,317,597
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,371,811
3100	Servicios Básicos	95,301,839
3200	Servicios de Arrendamiento	82,439,711
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	

		6,857,081
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	17,582,416
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	172,483,843
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,700,049
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	47,088
3800	Servicios Oficiales	9,974,276
3900	Otros Servicios Generales	3,666,471
4400	Ayudas Sociales	32,511,801
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	875,663
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	5,705,669
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	892,214
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	378,367
5900	Activos Intangibles	241,068

Total **535,486,965**

**SEGUNDO.** - Los datos presentados son una referencia proyectiva de las necesidades del gasto municipal en relación al historial de los capítulos del gasto competencia de la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, por lo cual no representa una convocatoria, ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

**TERCERO.** Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet: <http://www.garcia.gob.mx/>



<http://garcia.gob.mx>